



RADICACIÓN No. 2019-780

PROCESO EJECUTIVO

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de julio Dos Mil Veinte (2020)

Por ser procedente lo solicitado por el demandante, ORDENESE LA ENTREGA de los títulos de depósitos judiciales obrantes al proceso hasta el monto de las liquidaciones del crédito y costas aprobadas, los cuales deben ser entregados al abogado ORLANDO RUIZ TORRES identificado con la C.C. No. 91.296.249.

SE ORDENA AGREGAR al expediente, TENER EN CUENTA para todos los efectos legales y PONER EN CONOCIMIENTO al promotor del litigio el contenido del memorial que se recoge a folio 12 a través del cual manifiestan que el señor YESID FRANCISCO MONTAÑEZ VILLAREAL dejo de pertenecer a la Contraloría General de la Nación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

Constancias: Se remite con firma escaneada, según lo autoriza el artículo 11 del Decreto Ley 491 de 2020, para, entre otros, los actos del Juez.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 56 QUE SE
FIJO EL DIA: 2 DE JULIO DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA